

CONCÓN, 14 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°493 de fecha 31 de marzo del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar a monitores Escuela Formativa Fútbol Municipal, recibido el 01 de abril del 2025
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°381 de fecha 03 de abril del 2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la "Escuela Formativa de Fútbol Municipal 2025"

La realización de estas instancias deportivas tiene como objetivo principal promover un estilo de vida activo y saludable entre los residentes de Concón. A través de la Escuela Formativa de Fútbol Municipal 2025, buscamos fomentar la participación comunitaria y proporcionar una plataforma para el desarrollo físico, social y emocional de los jóvenes, contribuyendo así al bienestar general de la comunidad. Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Aldo Castañeda Astudillo

La contratación del entrenador de la escuela formativa de fútbol Municipal es fundamental para garantizar el éxito y la eficacia de este programa comunitario. La presencia de un entrenador especializado aporta beneficios significativos que van más allá de la simple supervisión de las actividades deportivas.

A continuación, se detallan algunas razones que respaldan la necesidad de contar con un entrenador para esta Escuela Formativa de Fútbol Municipal:

Desarrollo Técnico y Táctico: Un entrenador capacitado puede enseñar a los participantes las habilidades técnicas y tácticas necesarias para el fútbol, como el control del balón, el pase, el posicionamiento y la estrategia de juego. Esto es fundamental para mejorar el nivel de juego de los participantes y asegurar una comprensión adecuada del deporte.

Promoción de Valores y Disciplina: Un entrenador no solo enseña habilidades deportivas, sino que también inculca valores importantes como la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto y la perseverancia. Estos valores son esenciales para el crecimiento personal y social de los jóvenes, y pueden ser aplicados en otros aspectos de la vida.

Prevención de Lesiones: Un entrenador con conocimientos en preparación física y seguridad deportiva puede enseñar a los jugadores técnicas adecuadas para evitar lesiones. Además, puede supervisar el calentamiento, el enfriamiento y otros aspectos del entrenamiento que son cruciales para mantener la salud de los participantes.

Motivación y Liderazgo: Un entrenador actúa como un líder y motivador para los jóvenes, ayudándoles a establecer y alcanzar metas tanto individuales como de equipo. Su presencia puede inspirar a los jugadores a esforzarse más, superar desafíos y mantener una actitud positiva hacia el deporte.

Estructura y Organización: Un entrenador proporciona estructura a las sesiones de entrenamiento y a las competencias, asegurando que los entrenamientos sean efectivos y que cada jugador tenga la oportunidad de desarrollarse. Esto incluye la planificación de prácticas, la gestión de horarios y la organización de partidos.

Desarrollo de la Comunidad: La presencia de un entrenador profesional puede atraer a más jóvenes y padres a la escuela formativa, aumentando la participación comunitaria y el interés en el deporte. Esto contribuye a la cohesión social y al fortalecimiento de los lazos comunitarios.

Evaluación y Retroalimentación: Un entrenador puede proporcionar evaluaciones y retroalimentación constructiva a los jugadores, ayudándoles a identificar áreas de mejora y a desarrollar sus habilidades de manera continua. Esta retroalimentación es esencial para el progreso de los jugadores y para mantener su motivación.

Representación y Competencia: Un entrenador bien capacitado puede preparar al equipo para participar en competencias locales o regionales, representando a la comunidad y promoviendo un sentido de orgullo y logro entre los participantes y sus familias.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. ALDO CASTAÑEDA ASTUDILLO, RUN: N°** [REDACTED] para prestar el servicio de Entrenador Escuela Formativa de Fútbol Municipal, desde el 01 de marzo del 2025 hasta el 30 de junio del 2025 en Estadio Municipal Calle 7, por un total del 27 de horas mensuales a \$17.544 por hora y a un monto bruto mensual total de \$473.688 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios a Aldo Castañeda Astudillo, Run: N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Sociales, Programa Deportes.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/M/G/cet
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



FREDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
09 ABR 2025		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
08 ABR 2025
RECIBIDO HORA: 16:50